

Trámite**Licencia para construcción de bardas****Requisitos**

Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente

Boleta y pago de predial del año en curso

Identificación oficial del propietario

Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales

Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral

Recibo de agua del último periodo pagado

Constancias anteriores en caso de haberlas obtenido

Croquis señalando la colindancia y los metros a construir

Dictamen de Protección Civil cuando las condiciones del terreno lo ameriten

Costo

De acuerdo a los metros lineales y el uso del terreno señalados en la Ley 199 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso a